



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-96768527-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-96768527-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 1-47-3110-572/18-2 la firma WM ARGENTINA S.A. solicitó la modificación de los Productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados **1) LIAISON® XL MUREX HBsAg QUANT; 2) LIAISON® XL MUREX CONTROL HBsAg QUANT; 3) LIAISON® XL MUREX HBsAg QUANT SPECIMEN DILUENT.**

Que por Disposición N° DI-2019-7865-APN-ANMAT#MSYDS esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignarse en número de certificado del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 2017)

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° DI-2019-7865-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase la modificación del certificado N° 008071 de los productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados **1) LIAISON® XL MUREX HBsAg QUANT; 2) LIAISON® XL MUREX CONTROL HBsAg QUANT; 3) LIAISON® XL MUREX HBsAg QUANT SPECIMEN DILUENT**, autorizados según Disposición N° 4967/14”.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del Certificado N° 008071, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. -

N° EX-2019-96768527-APN-DGA#ANMAT

AM